



### Fortalecen a AFAC y línea estatal asoma

• Reforma preserva cabotaje y busca reponer categoría 1.

• Se creará el Programa de Seguridad de la Aviación Civil del Estado mexicano.

• Se investigarán incidentes de aeronaves civiles y se dará informe preliminar.

• La autoridad dará permisos, vigilará el cumplimiento y sancionará cambios.

• Expedirá normas de seguridad e higiene, seguridad y ambientales.

• Aceptará estándares convenientes de aeronavegabilidad de otros países.

• Vigilará que se cumplan requisitos psicofísicos del personal técnico.

Diputados avalan iniciativa de reforma aérea y dictamen va al Senado

# Aprueban robustecer a la AFAC y despejan vía a aerolínea estatal

• Los cambios serán clave para que México recupere la categoría 1 de la FAA, al darle a la AFAC la facultad de expedir disposiciones técnico-administrativas en materia aeroportuaria; además, se aprobó que la SICT otorgue concesiones aeroportuarias en asignación a entidades estatales que también podrán controlar aerolíneas

Mariza Pérez  
mariza.perez@  
eleconomista.mx

**P**or la mayoría de Morena y sus aliados, el pleno de la Cámara de Diputados avaló la propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador para modificar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil, con el fin de recuperar la categoría 1 en supervisión aérea, así como abrir paso a la creación de una aerolínea del Estado controlada por las fuerzas armadas.

El análisis del dictamen, que fue discutido en dos partes, arrancó con la urgencia de recuperar la categoría 1 en seguridad aérea, para lo cual, las y los diputados aprobaron facultar a la Agen-

cía Federal de Aviación Civil (AFAC) para expedir disposiciones técnico-administrativas en materia aeroportuaria.

Asimismo, se establece que la AFAC podrá expedir disposiciones relativas a la administración, operación, construcción y certificación de aeropuertos y aeródromos civiles, así como programas maestros de desarrollo, programas indicativos de inversiones, servicios aeroportuarios y complementarios.

Además de garantizar la seguridad operacional, protección y eficiencia de las operaciones aéreas civiles, y se especifica que la AFAC también tendrá atribuciones para la coordinación, vigilancia y control de la prestación de los servicios de transporte aéreo nacional e internacional, aeroportuarios, complementarios y comerciales.

Mientras que se la nueva norma también manda a armonizar las características técnicas de los aeropuertos con lo dispuesto por las disposiciones internacionales; otorgar a la AFAC atribuciones de inspección, verificación y certificación a las unidades de inspección autorizadas, que sustituyen a las unidades de certificación; así como fortalecer la seguridad de la aviación civil.

Sobre el tema, el presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, diputado Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN), mencionó que hace dos años el país perdió la categoría 1 en supervisión de seguridad aérea que otorga la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos (FAA); se habla de 35 millones de pasajeros y la merma del mercado de haber bajado a categoría 2, ha sido enorme, ya que las aerolíneas de



Estados Unidos han anunciado 35 nuevas rutas, mientras que México no puede abrir ninguna.

Urgió a implementar acciones para regresar a la categoría 1, fortalecer a la AFAC, hacer de la industria la más segura, tener personal más capacitado y atender las observaciones que se encontraron en las inspecciones que se hicieron; “queremos que los usuarios puedan elegir la mejor opción para viajar, el país siga siendo imán para el turismo y los aeropuertos sean más seguros al igual que la industria aérea, que haya una verdadera competencia que favorezca a las y a los usuarios y se respeten los derechos de todos. Por eso vamos juntos con este decreto que consiga devolvernos a categoría 1”.

#### Vía libre a aerolínea estatal

El dictamen que ya fue enviado a la Cámara de Senadores añade la figura de asignación, la cual permitirá que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal reciban en asignación la administración de aeropuertos y la operación de aerolíneas, con lo que, según Morena y sus aliados, se favorecerá una mayor conectividad aérea.

Sobre este último tema, el documento especifica que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SICT) podrá autorizar que a las entidades paraestatales del gobierno federal la asignación y la administración de aeropuertos y la operación de aerolíneas.

Asimismo, el proyecto planteó facultar a la AFAC para realizar la investigación administrativa relativa a accidentes e incidentes, para determinar las responsabilidades administrativas que correspondan; además, podrá expedir,

suspender, cancelar o revocar los certificados de aptitud psicofísica.

Mientras que la iniciativa impulsada principalmente por el presidente y Morena llama a crear un área de medicina de aviación con atribuciones para evaluar al personal técnico-aeronáutico; elevar el monto mínimo y máximo para sancionar a los concesionarios o permisionarios que no se sujeten a los itinerarios, frecuencias de vuelo y horarios autorizados; y, sancionar a las personas concesionarias, permisionarias, operadoras aeroportuarias y personal técnico-aeronáutico que infrinja las disposiciones relativas a la medicina de aviación civil.

Según lo expresado por el presidente de la Comisión de Infraestructura, diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT), estas modificaciones impulsan la necesidad de una empresa del Estado que cubra conexión de vuelos.

Mientras que el diputado Ildefonso Guajardo Villarreal (PRI) resaltó que con esta reforma se están violando las leyes de competencia económica y sostuvo que “poner el dinero de los mexicanos en una aerolínea es tirar a la basura lo que puede servir para apoyarlos en sus verdaderas necesidades”. Recalcó que “meterle dinero a esto es un subsidio regresivo. No tiremos el dinero escaso de los mexicanos en un proyecto que no tiene futuro”.

Cabe señalar que dicho apartado, tiene como fin asegurar que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) opere su propia aerolínea y, al mismo tiempo, pueda detentar el control y la administración de aeropuertos (como el Felipe Ángeles), tal y como lo ha anunciado el presidente López Obrador.

## 35

### RUTAS

nuevas hacia México han anunciado aerolíneas estadounidenses en los últimos dos años, sin que las mexicanas puedan expandirse en sentido opuesto.

**En mayo** de este año, México cumplirá dos años de estar en categoría 2 de supervisión aérea bajo los parámetros de la FAA, lo que ha impedido la expansión de operaciones de aerolíneas mexicanas a EU.



### La reforma aérea en datos

La Cámara Nacional de Aerotransportes (Canaero) celebró que se haya dejado fuera el derecho de cabotaje y se dé prioridad a la recuperación de la categoría T, porque se generan las condiciones necesarias para continuar el proceso legislativo en el Senado.

• Entre las atribuciones que tendrá la AFAC con las modificaciones están:

• Implementar el Programa de Seguridad de la Aviación Civil del Estado mexicano.

• Investigar accidentes e incidentes sufridos por aeronaves civiles y emitir el informe preliminar y definitivo correspondiente, a través de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Aéreos.

• Otorgar permisos, vigilar su cumplimiento y, en su caso, resolver sus modificaciones, prórrogas y terminaciones.

• Expedir y aplicar, en coordinación con las Secretarías competentes, las medidas y normas de seguridad e higiene, de seguridad en la aviación civil y en materia ambiental.

• Aplicar las normas oficiales mexicanas, así como expedir y aplicar las disposiciones técnico-administrativas relativas a la certificación, operación y fabricación de las aeronaves no tripuladas civiles y de Estado, excepto las militares.

• Supervisar y vigilar a las personas proveedoras de servicios y operadoras aéreas extranjeras que presten sus servicios en territorio nacional.

• Aceptar los estándares de aeronavegabilidad de otros países, cuando lo estime conveniente.

• Vigilar que se cumplan los requisitos psicotécnicos del personal aeronáutico y de los aspirantes a obtener un permiso para iniciar su formación.